



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 110014003052202038900

Téngase en cuenta que el demandado FREDY SEPULVEDA MARIÑO se notificó por aviso, quien dentro del término legal no propuso excepciones de mérito.

Ahora bien, previo a seguir adelante la ejecución, se requiere a la parte demandante para que presente el pagaré No. 12903010000761 conforme se anunció en mandamiento de pago,

Para lo anterior, se asigna cita el día dieciséis (16) de marzo de 2021, a las _____. Secretaria proceda a comunicarse con la parte a efectos de concretar los detalles de dicha cita y déjense las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Código de verificación:

cabf8c0e7af89c555dc256d08d61199bda12e03a61ce883d2d5b68a824bee4e3

Documento generado en 08/03/2021 02:53:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>